

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

ACTA de ACUERDO de 17 de junio de 2013

En Talca, a 17 de junio de 2013, siendo las 14:10 horas, se reúne el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, en sesión ordinaria, con la presencia de sus integrantes Dr. Humberto Nogueira, Dr. Raúl Carnevali, Dr. Diego Palomo y Dra. María Fernanda Vásquez.

Actúa como Secretario *ad hoc* Dr. Ricardo Concha, Secretario de Facultad.

Tabla de la sesión.

1. Aprobación del Acta anterior
2. Carta del Decano
3. Modificación de Reglamento

Al punto 1 de la tabla

Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada.

Al punto 2 de la tabla

El Director Dr. Humberto Nogueira, da cuenta al Comité de los términos de la carta remitida por el Decano, referente al cuerpo académico del Programa de Doctorado.

Una vez conocidos los términos de comunicación, el Comité analiza los antecedentes y resuelve encargar al Director del programa reunirse con el Decano para exponer el contexto del anterior acuerdo, además de requerir de la Vicerrectora Académica su opinión al respecto.

Al punto 3 de la tabla

El Director del programa presenta una propuesta de modificación de reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, de acuerdo con las reglas contenidas en el oficio DP-002125-13 de la CNA, que informa de los nuevos criterios de evaluación de programas de postgrado (que se tiene por anexo a la presente acta), en especial en el numeral 4° literales a y b, que es vinculante para efectos de la acreditación del doctorado.

Luego de analizados los antecedentes, el Comité ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones al reglamento del Programa de Doctorado en Derecho: reemplazar los actuales artículos 8 y 9 por los siguientes nuevos artículos 8 y 9:

Artículo 8. El cuerpo académico del doctorado se compone a) claustro de profesores; b) profesores colaboradores y c) profesores invitados.

Para formar parte del *Cuerpo Académico del Doctorado* se debe cumplir con los siguientes requisitos generales: ser doctores en derecho o en una disciplina de las Ciencias sociales o humanidades;

evidenciar una trayectoria de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario del doctorado; y acreditar productividad científica a través de la publicación de artículos originales en revistas indexadas en Iso, Scielo o Scopus, como asimismo, libros y capítulos de libros publicados en Editoriales jurídicas chilenas o extranjeras, con continuidad en el período de los últimos cinco años.

Para ser parte del *Claustro de Profesores del Doctorado* se requiere, adicionalmente, formar parte de la planta regular o de profesores conferenciantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, tener jornada completa en la Universidad y haber obtenido proyectos de investigación en concursos competitivos de nivel nacional o internacional como investigador principal o co-investigador en el área respectiva a sus líneas de investigación jurídica.

Para ser *Profesor Colaborador del Doctorado* en Derecho se requiere, además de los requisitos generales establecidos en el inciso 2º, formar parte de la planta regular o de los profesores conferenciantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y, teniendo a lo menos media jornada de actividad académica en la Universidad de Talca.

Profesor Visitante del Doctorado en Derecho es el académico de otras facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de universidades nacionales o extranjeras que cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 2º del presente artículo, y que son invitados para realizar actividades académicas específicas por acuerdo del Comité Académico del Doctorado.

La conformación del Cuerpo Académico del doctorado será resuelta para cada versión del Programa por el Comité Académico conforme a los criterios determinados reglamentariamente a través de acuerdos expresados en actas debidamente fundados.

Artículo 9. Para formar parte del Claustro de Directores de Tesis de Doctorado en Derecho, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser parte del Claustro de Profesores del Programa.
- b) Ser miembro de la Planta Académica Regular de la Universidad de Talca.
- c) Cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - b.1. Acreditar productividad y continuidad de ella a través de artículos originales publicados en revistas jurídicas indexadas en ISI, SCielo o Scopus, como asimismo, a través de libros y capítulos de libros publicados por editoriales jurídicas nacionales o extranjeras.
 - b.2. Acreditar haber participado como investigador responsable o principal en concursos competitivos de nivel nacional o internacional, teniendo líneas de investigación activas en las materias correspondientes a las tesis doctorales que dirija.

La conformación del claustro de Directores de Tesis será resuelta para cada versión del Programa por resolución fundada del Comité Académico del Doctorado.



Dr. Ricardo Concha Machuca
Secretario Académico de Facultad



Dr. Humberto Nogueira Alcalá
Director del Programa